

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 436/99

TIGRE, 26 de marzo de 1999.-

VISTO:

El informe producido por la Delegación Municipal de Benavidez, dando cuenta de la existencia de terrenos que se encuentran comprendidas en los alcances del **art. 1º de la Ordenanza 472/64**, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dicha norma.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Tómale posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio

identificado por la Delegación Municipal de Benavidez, conforme el siguiente detalle:
nomenclatura catastral según Subsecretaría de Informática: 3 E 3 0 0 0 94 2 0000, cuenta de Tasas Municipales: 01-07968100.-

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
3. Remítase copia a la Delegación Municipal de Benavidez, a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.-

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Benavidez, quien oportunamente elevará la propuesta de destino a los efectos del cumplimiento del art. 5 de la Ordenanza 472/64.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
RESOLUCIÓN N° 436/99